Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Resolución Administrativa de Regularización de Predio Urbano de persona física, dictada en el expediente con Número Único de Control 06706752121, promovido por Javier Alfonso Ramírez Téllez





REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
13/jun/2023	RESOLUCIÓN Administrativa de Regularización de Predio Urbano de persona física, que emite la Secretaría de Gobernación, asistida por la Subsecretaría de Desarrollo Político y la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, ambas de la Secretaría de Gobernación, dictada en el expediente con Número Único de Control 06706752121, promovido por Javier Alfonso Ramírez Téllez, ante la Ventanilla Municipal de Guadalupe Victoria, Puebla.

CONTENIDO

RESULTANDO	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	
TERCERO	4
CUARTO	4
QUINTO	4
SEXTO	
SÉPTIMO	5
CONSIDERANDOS	5
PRIMERO	5
SEGUNDO	5
CUARTO	6
RESUELVE:	
PRIMERO	
SEGUNDO	
TERCERO	7
CUARTO	7
RAZÓN DE FIRMAS	8

RESULTANDO

PRIMERO

SEGUNDO

AL NORTE	26.91	MTS.	COLINDA CON MARÍA GREGORIA HIGINIA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ;
AL SUR:	34.11	MTS.	COLINDA CON MARÍA DOLORES RAMÍREZ CABALLERO Y JOSÉ FERNANDO MENDOZA HERNÁNDEZ;
AL ESTE:	11.64	MTS.	COLINDA CON JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ;

AL 3.81 MTS. COLINDA CON CALLE 11 SUR. OESTE:

TERCERO

CUARTO

OUINTO

SEXTO

SÉPTIMO

CONSIDERANDOS

PRIMERO

SEGUNDO

Que, en el Acuerdo de Procedencia se tuvo por acreditada la personalidad e interés jurídico del promovente, así como todos y cada uno de los presupuestos procesales del procedimiento de regularización, conforme a lo previsto por los artículos 14, 16, 17, 18, 19 y 20, de la Ley; 11, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), f), g) y h), II

y III, 13, 14, 15, 16 fracciones I, III, IV y V, 17, 18, fracciones II y III, del Programa Estatal. -----

AL 26.91 MTS. COLINDA CON MARÍA GREGORIA HIGINIA HERNÁNDEZ NORTE VÁZQUEZ;

AL SUR: 34.11 MTS. COLINDA CON MARÍA DOLORES RAMÍREZ CABALLERO Y JOSÉ FERNANDO MENDOZA HERNÁNDEZ;

AL 11.64 MTS. COLINDA CON JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ;

ESTE:

AL 3.81 MTS. COLINDA CON CALLE 11 SUR.

OESTE:

CUARTO

Como consecuencia de lo anterior, se proceda a la inscripción del Título de Propiedad generado con motivo de esta resolución administrativa, que deberá ser agregada como apéndice en el folio real inmobiliario que le asigne el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos previstos en el artículo 39, fracción II, de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla.

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -------

RAZÓN DE FIRMAS

(De la RESOLUCIÓN Administrativa de Regularización de Predio Urbano de persona física, que emite la Secretaría de Gobernación, asistida por la Subsecretaría de Desarrollo Político y la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, ambas de la Secretaría de Gobernación, dictada en el expediente con Número Único de Control 06706752121, promovido por Javier Alfonso Ramírez Téllez, ante la Ventanilla Municipal de Guadalupe Victoria, Puebla.; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 13 de junio de 2023, Número 9, Cuarta Sección. Tomo DLXXVIII).

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiún días del mes de abril de dos mil veintidos. La Secretaria de Gobernación. C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL. En uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ. Conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.